

HW3316327

12/2023



FEDERICO JOSE CANTERO NUÑEZ
Notario
Trav. Arteixo, 2 [Cruce Sabón]
15142 Arteixo
Tel. 981.64.09.39
Fax. 981.64.09.40

L ESCRITURA DE PODER

NUMERO MIL CINCO -----

En Arteixo, mi residencia, a quince de mayo de dos
mil veinticuatro-----

Ante mi, FEDERICO-JOSE CANTERO NUÑEZ, Notario del
Ilustre Colegio de Galicia.-----

C O M P A R E C E

DON CONSTANTINO FERNANDEZ PICO, mayor de edad, ca-
sado, empresario, vecino de Oleiros (A Coruña), con
domicilio profesional en la calle Vulcano nº 3, Icaria
III, y titular del Documento Nacional de Identidad y
NIF, número 32.771.385-L.-----

Interviene: En nombre y representación de la So-
ciedad "**BILBOMATICA, S.A. unipersonal**", constituida
por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada
por el Notario de Bilbao, Don Antonio Jose Martínez
Lozano, el 2 de diciembre de 1988, número 1540 de
protocolo, con domicilio social en la calle Santiago
de Compostela nº 12 4-A, Bilbao Bizkaia.-----

Adaptó sus estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas en virtud de la escritura autorizada por el mismo Notario, el Sr. Martínez Lozano el 2 de Diciembre de 1991, número 4101 de protocolo. La Sociedad traslado su domicilio social al actual en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario de Bilbao Don Juan Ignacio Gomeza Villa, el 6 de octubre de 2020, número 593 de protocolo. Figura Inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, hoja BI-1046-A, tomo 2021, folio 58. -----

Tiene el NIF número A/48270227, en vigor. -----

Se le dio nueva redacción a los estatutos sociales en virtud de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, por virtud de los cuales se da nueva redacción a los estatutos sociales, se procede al cese de administrador único y nombramiento de consejeros, así como a la distribución de sus cargos dentro del consejo y se procede al nombramiento de consejero delegado, autorizada por el Infrascrito Notario, el día cuatro de agosto de dos mil veintitrés, número 1653 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Mercantil de Bizkaia en el tomo 6116, folio 158,

HW3316328

12/2023



inscripción 71 con hoja BI-1046-A.-----

La Sociedad tiene por objeto: "1.Servicios de asesoramiento y consultoría en materia de planificación tecnológica, calidad, organización y sistemas de información, mejora, racionalización y cambio de la gestión, seguridad de la información y protección de datos, gestión de contingencias y mantenimiento del negocio. Servicios de auditoría en materia de protección de datos y de seguridad de la información. Se excluye expresamente la auditoría de cuentas y cualquier tipo de auditoría que exija licencias, habilitaciones, o autorizaciones de carácter público. CNAE 6202. 2.Análisis, diseño, construcción, pruebas, integración, implantación y mantenimiento de sistemas de información en su más amplio sentido. CNAE 6201. 3.Servicios de puesta en funcionamiento, seguimiento, explotación, gestión y control de equipos y sistemas informáticos y de infraestructuras telemáticas. CNAE 6203. 4.Cap-
tura, grabación y gestión de datos por medios

electrónicos, informáticos y telemáticos. CNAE 6311.

5.Actividades de formación presencial, a distancia u on-line en materia de planificación y organización tecnológica, seguridad de la información y protección de datos, metodologías, análisis, diseño y programación y productos y soluciones propias o de terceros, incluyendo la preparación y distribución del material didáctico relacionado con dichas actividades de formación. CNAE 6209.

6.Gestión externa de todos o parte de los procesos informáticos, de seguridad de la información y protección de datos; incluyendo la prestación de servicios de Delegado de Protección de Datos de todo tipo de empresas e instituciones públicas y privadas. CNAE 6209.

7.Suministro, implantación, integración y mantenimiento de soluciones informáticas propias y de terceros, incluyendo la venta, cesión, licencia y arrendamiento de derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el software de base o de aplicación. CNAE 4741.

8.Suministro, mantenimiento y reparación de infraestructuras e instalaciones tecnológicas tales como equipos de captura, procesamiento, almacenamiento, transmisión, recepción y reproducción

HW3316329

12/2023



de la información. CNAE 4741. 9.Actividades relacionadas con internet, conectividad, correo electrónico, registro de dominios, comercio electrónico y custodia de información. Servicios de alojamiento web (colocation, housing, hosting dedicado, hosting virtual), servicios gestionados de explotación, administración y mantenimiento de sistemas de información (infraestructura hardware, sistemas operativos, bases de datos y aplicaciones informáticas), comunicaciones de datos y soporte a usuarios en relación a estos servicios. CNAE 6311."-----

Me acredita su representación con exhibición de la citada escritura de elevación de acuerdos sociales, autorizada por el Infrascrito Notario, el día 4 de agosto de 2023, número 1563 de protocolo, de donde resulta su nombramiento como Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la entidad, por el plazo de cinco años, en quien se delegaron todas las facultades del consejo de Administración salvo las

indelegables, cargos de los que dimanen facultades que yo, Notario, juzgo suficientes para el otorgamiento de esta ESCRITURA DE PODER. -----

En lo omitido de los testimonios anteriores no hay nada que anule, restrinja, modifique o condicione lo transcrito. -----

Así resulta de copias autorizadas de las reseñadas escrituras que yo el Notario, he tenido a la vista, aseverándome la vigencia de su cargo, así como el no haber variado la capacidad jurídica de la Sociedad que representa. -----

Titularidad real: Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del "titular real" que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, mediante consulta realizada a través del SIGNO (Sistema Integrado de Gestión del Notariado), en la base de datos de titular real, manifestando el representante no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Hago constar, yo Notario, que con carácter previo al otorgamiento de la presente escritura y a través de la aplicación "SIGNO", he consultado y comprobado la

HW3316330

12/2023



vigencia de los números de identificación fiscal antes
reseñado y de cuyo resultado dejo unido a la presente
matriz.-----

Yo, Notario, juzgo las representaciones invocadas
suficientes y al compareciente con capacidad para el
otorgamiento de la presente escritura de **PODER**, y al
efecto,-----

O T O R G A:

Que, su representada, confiere, poder tan amplio
y bastante como en derecho se requiera y sea preciso
a favor de **DON GABRIEL FERNANDEZ SANZ**, mayor de edad,
casado, con domicilio profesional en la calle Santiago
de Compostela, nº 12, 4º A, Bilbao, 48003 (Bizkaia),
y titular del Documento Nacional de Identidad, número
16.054.073-G, para que en nombre y representación de
la expresada Sociedad ejercite libremente y sin limi-
tación alguna, las siguientes facultades:-----

1.- CONTROL Y ORGANIZACIÓN.-----

Intervenir en la redacción de los planes

estratégicos, de negocio y operativos de la Sociedad en lo que se le requiera por el órgano de administración, ejecutarlos y controlarlos; proponer al órgano de administración los planes de actuación y presupuestos de ingresos y gastos y sus revisiones, tanto de la Sociedad y sus unidades empresariales, de negocio y organizativas como de sus filiales, ejecutar y controlar esos planes y presupuestos; proponer y hacer cumplir las normas de funcionamiento interno de la Sociedad; elaborar las cuentas anuales de la Sociedad y sus filiales, informar regularmente al Órgano de Administración de los resultados de gestión, operativos y financieros de la Sociedad y sus filiales; ejecutar y cumplir los acuerdos tomados por el Órgano de Administración, realizando para ello todos los actos necesarios y otorgando las escrituras públicas y demás documentos públicos o privados que sean precisos según la naturaleza de los acuerdos en cuestión. -----

2.- ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. -----

Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y seguir

HW3316331

12/2023



correspondencia; hacer y retirar giros y envíos, formular reclamaciones por pérdidas, mermas o averías y percibir las indemnizaciones correspondientes; constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de arrendamiento, seguro, ejecución de obra y transporte de cualquier clase; asistir con voz y voto a juntas de acreedores en procedimientos concursales, o de cualquier otra clase; hacer, contestar, aceptar e instar actas, notificaciones y requerimientos, notariales o no; para la recepción de notificaciones electrónicas comparecer en las sedes electrónicas de las Administraciones y Organismos notificadores o acceder a las mismas a través de la dirección electrónica habilitada única; solicitar la práctica de inscripciones y anotaciones en los distintos Registros Públicos, pedir la expedición de certificaciones, testimonios y copias, fehacientes o no, de los documentos y asientos registrales que sean de interés para la Sociedad y solicitar el desglose o devolución de los documentos aportados

por la Sociedad. -----

3.- ACTOS DE COMERCIO Y CONTRATACIÓN PRIVADA. --

Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales; preparar, presentar y formular todo tipo de propuestas, ofertas y proyectos para los clientes del sector privado, ya sean empresas, entidades de todo tipo, particulares o, en general, que no estén sometidos a las normas sobre contratación administrativa o del sector público; aceptar los pedidos y encargos de clientes y ejecutar cuantas gestiones sean necesarias para su cumplimiento; concurrir a licitaciones, concursos, subastas, acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición de obras, servicios y suministros de empresas o entidades privadas de todo tipo y particulares; participar en Uniones Temporales, Agrupaciones Temporales de Empresas consorcios o cualquier otra forma de colaboración empresarial nacional, europea o internacional para la presentación de propuestas y ofertas o concurrir a las citadas licitaciones y, a tal efecto, constituir, modificar y disolver, cualquiera de esas figuras ; y, en general, concertar, formalizar, ejecutar y celebrar cuantos actos y

HW3316332

12/2023



contratos sean necesarios para el desarrollo del tráfico mercantil que constituye el objeto social, o tenga relación directa con el mismo-----

4. - CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y CON EL SECTOR PÚBLICO.-----

Asistir y tomar parte en toda clase de licitaciones, concursos, subastas, acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición convocadas por Poderes Adjudicadores pertenecientes a la Unión Europea y sus Organismos, Organizaciones Internacionales, el Estado, las Comunidades Autónomas, Provincias, Territorios Históricos, Cabildos Insulares y Municipios de España y en los convocados por las Autoridades, Órganos y Organismos equivalentes existentes en cualquier otro Estado del mundo; suscribir las correspondientes declaraciones responsables sobre la capacidad y solvencia de la empresa; hacer proposiciones, aceptarlas o desecharlas, hacer licitaciones y mejorarlas; aceptar y desechar las adjudicaciones y cederlas a terceras

personas o a sociedades nacionales o extranjeras; suscribir los correspondientes contratos administrativos y acuerdos marco; constituir y retirar toda clase de depósitos o garantías, tanto en Cajas Generales de Depósitos o órgano equivalente de las Administraciones Públicas, como del Banco de España o Bancos centrales de los demás países y de cualquier Entidad o Banco, Sociedades de Crédito o de particulares o sucursales y formalizar, en su caso, las correspondientes escrituras o suscribir los resguardos o documentos necesarios; para la asistencia y concurrencia a las licitaciones, concursos, subastas, acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición y para la firma y ejecución de los contratos o acuerdos marco, administrativos o no, constituir, modificar y disolver Uniones Temporales y Agrupaciones Temporales de Empresas, consorcios de empresas y, en general, todas las formas de colaboración empresarial para la ejecución de un contrato o acuerdo marco típicas o admitidas por los Poderes Adjudicadores de la Unión Europea, Organizaciones Internacionales de ámbito Europeo, el Estado, las Comunidades Autónomas, Provincias, Territorios Históricos,

HW3316333

12/2023



Cabildos Insulares y Municipios de España y en los convocados por las Autoridades, Órganos y Organismos equivalentes existentes en cualquier otro Estado del mundo.-----

5.- SOCIEDADES Y OTRAS ENTIDADES.-----

Actuar como representante legal de la Sociedad en las Juntas y Asambleas Generales, universales o no, constituyentes o no, que celebren las Sociedades, Uniones Temporales de Empresas, Agrupaciones de Interés Económico, Consorcios de empresas o entidades similares o Asociaciones de todo tipo en las que la Sociedad sea o vaya a ser socio, accionista, partícipe, miembro o asociado; realizar las correspondientes aportaciones al capital o dotación de la entidad; firmar los correspondientes contratos de sociedad o las escrituras de constitución; actuar como representante legal de la Sociedad ante los órganos colegiados de gobierno o Administración de las entidades citadas anteriormente y ejercitar todos los derechos y

facultades que le correspondan a la Sociedad en cuanto miembro de los citados órganos colegiados de gobierno o administración; designar y sustituir a las personas que representen, bien a título personal o como representantes de la Sociedad, en los órganos colegiados de gobierno o Administración de las entidades citadas anteriormente ; -----

6.- RELACIONES LABORALES. -----

Celebrar y modificar contratos de trabajo, colectivos o individuales; acordar despidos, con o sin indemnización; negociar, concertar, prorrogar y denunciar Convenios Colectivos y acuerdos referidos a las relaciones laborales entre la Sociedad y sus empleados; ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones patronales de la entidad; comparecer ante cualquier Organismo, Juzgado de lo Social, Servicio de Mediación, Arbitraje o Conciliación (SMAC) u Organismo que lo sustituya, y en general, ante cualesquiera entidades de ámbito estatal o autonómico o regional en España o fuera de España, en toda clase de asuntos laborales, pudiendo conciliarse o no, acordar finiquitos; recibir y entregar cantidades, firmando los oportunos recibos;

HW3316334

12/2023



tramitar y resolver expedientes de regulación de empleo y rescisión de contratos; ejercitar toda clase de acciones y recursos, firmar comparecencias, notificaciones, ratificaciones y cualesquiera otras diligencias, desistir de las acciones y ejecutar cuanto sea incidental o complementario de lo expuesto; en particular, prestar confesión y testimonio en juicio y, cuando se requiera, comparecer como representante de la Sociedad al interrogatorio de las partes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.3 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, o legislación que la sustituya.-----

7.- PRÁCTICA ADMINISTRATIVA.-----

Comparecer, ya sea presencialmente o por medios electrónicos, en representación de la Sociedad, tanto en España como en el extranjero ante las, Oficinas Públicas del Estado, de la Unión Europea, de las Comunidades Autónomas, de las Administraciones Locales, en particular de las Provinciales, Territorios

Históricos, Cabildos Insulares y Municipios, Organismos reguladores, Organismos Autónomos, Sociedades públicas o privadas, fedatarios públicos, Registros públicos, Asociaciones y Entidades nacionales o internacionales, Cámaras de Comercio, Sindicatos, Fundaciones, Mutualidades, Cooperativas y todo tipo de entidades análogas con personalidad jurídica o Entidades equivalentes de cualquier otro Estado y, a tal efecto, elevar peticiones e instancias, instar los expedientes que procedan y solicitar en relación con los mismos la práctica de cuantas diligencias interesen a la Sociedad, incluso las de carácter previo o cautelar; formular todo tipo de reclamaciones y recursos administrativos previos a la vía judicial, incluidos recursos económico-administrativos y recursos especiales en materia de contratación; desistir de los recursos o reclamaciones interpuestos y de los expedientes ya iniciados en los que la Sociedad figure como parte interesada. Para la recepción de notificaciones electrónicas comparecer en las sedes electrónicas de las Administraciones y Organismos notificadores o a través de la dirección electrónica habilitada única o

HW3316335

12/2023



sistemas equivalentes; solicitar la práctica de inscripciones y anotaciones en los distintos Registros Públicos, pedir la expedición de certificaciones, testimonios y copias, fehacientes o no, de los documentos y asientos registrales que sean de interés para la Sociedad y solicitar el desglose o devolución de los documentos aportados por la Sociedad.-----

8.- FIRMA ELECTRÓNICA.-----

Solicitar, descargar, instalar, renovar, suspender, revocar y utilizar para todos los usos admitidos cualesquiera certificados de firma electrónica emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda o por otros prestadores de servicios de certificación electrónica, nacionales o internacionales.-----

Las actividades a realizar por cuenta del poderdante comprenderá la utilización del certificado de firma electrónica ante todos los organismos, con o sin personalidad jurídica, pertenecientes a la Unión

Europea y sus Organismos, el Estado, las Comunidades Autónomas, Provincias, Territorios Históricos, Cabildos Insulares y Municipios de España y ante las Autoridades, Órganos y Organismos equivalentes existentes en cualquier otro Estado del mundo; asimismo podrá actuar antes personas físicas, jurídicas, entidades con y sin personalidad jurídica y demás entes de derecho privado previstos en el Ordenamiento Jurídico.

9.- PRÁCTICA PROCESAL. -----

Para el ejercicio de las facultades anteriores, comparecer, tanto en España como en el extranjero, en Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de oficinas públicas y privadas, Autoridades y Organismos del Estado, Comunidades Autónomas, Regiones, Provincias, Municipios y cualquier Entidad de ámbito competencial territorial o funcional, y otorgar poderes a favor de Procuradores de los Tribunales y Letrados o de las figuras profesionales o legales equivalentes en el país donde tengan efectos los poderes, con las facultades usuales o necesarias, incluso las de carácter especial; ejercitar

HW3316336

12/2023



pretensiones, acciones y excepciones, en cualquier procedimiento, trámites o recursos, bien sea demandando, bien sea defendiendo o en otro concepto; interponer toda clase de reclamaciones, apelaciones y recursos, ordinarios o extraordinarios, incluso los de casación, revisión y otros; desistir y apartarse de los expedientes, acciones, reclamaciones, pleitos, recursos, en cualquier estado del procedimiento; prestar confesión y testimonio en juicio y cuando se requiera, ratificarse personal o expresamente; tratar, conciliar, transigir y someter a arbitraje sobre todos los asuntos en que esté interesada la Sociedad; ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones firmes; y elegir domicilio y hacer sumisión de jurisdicción, tácitas o expresas.-----

10.- FACULTADES DE APODERAMIENTO Y SUSTITUCIÓN.-

Nombrar y destituir agentes, representantes, comisionistas y demás mandatarios del comercio; otorgar y revocar poderes especiales para cualquier acto o

gestión concretos, mediante la atribución de las facultades que el apoderado tenga conferidas y que sean expresamente susceptibles de sustitución o delegación; delegar o sustituir, mediante el otorgamiento de poderes generales, cualesquiera de las facultades que el apoderado tenga conferidas y que sean expresamente susceptibles de sustitución o delegación. A estos efectos, son indelegables las facultades de control y organización. -----

Presentación telemática en el Registro Mercantil.- Copia autorizada electrónica de la presente escritura será presentada por vía telemática en el Registro Mercantil correspondiente conforme al procedimiento establecido en el artículo 249 del Reglamento Notarial. -----

Protección de datos de carácter personal: De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos

HW3316337

12/2023



deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de

Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría. -----

Leo, por su elección, esta escritura al compareciente, quien la consiente, ratifica y firma libremente. -----

De haber identificado al compareciente por medio de su respectivo Documento Personal de Identidad, de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido en trece folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, serie HT., número 6350717 y los doce siguientes en orden correlativo, si bien el último en blanco destinado a notas y diligencias, y cuya expresión informática quedará incorporada bajo el mismo número en el correspondiente protocolo electrónico, yo el Notario, doy fe.- Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado: Federico J. Cantero Núñez. Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA 1.- El mismo día de su autorización, expido copia electrónica para su remisión **al Registro Mercantil de Bizkaia**, en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 112.1 de la ley 24/2001. Doy Fe.- Signado y firmado: Federico J. Cantero. Rubricado y sellado. -----

HW3316338

12/2023



DILIGENCIA 2.- El mismo día de su autorización, se me confirma por el Registro Mercantil la recepción de la comunicación a que se refiere la Diligencia anterior. Incorporo a la matriz, en soporte papel, la citada comunicación. Doy Fe.- Signado y firmado: Federico J. Cantero. Rubricado y sellado.-----

DILIGENCIA 3.- El mismo día de su autorización, se me confirma por el Sr. Registrador su decisión de practicar el asiento de presentación en el diario y bajo el asiento que figura en la misma y que dejo unido a esta matriz en soporte papel. Doy Fe.- Signado y firmado: Federico J. Cantero. Rubricado y sellado.--

DILIGENCIA 4 DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL.- El día veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, se me confirma por el Sr. Registrador su decisión de practicar la inscripción de la escritura que antecede en los términos que figuran en la comunicación recibida por medios telemáticos, que dejo unida a la presente matriz. Doy Fe.- Signado y firmado: Federico J. Cantero. Rubricado y sellado.-----

APLICACIÓN ARANCEL

Documento sin base

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

13 de mayo de 2024

Consulta Lista: NIFs revocados

Parámetros de consulta

Nombre / Razón social:	BILBOMATICA, S.A. unipersonal
Apellidos:	undefined undefined
Documento:	A/48270227
Nacionalidad:	

Resultados consulta:

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista



HW3316339

REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA
AVENIDA DE MADARIAGA, 24
48014 - BILBAO

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **1/2024/7.833,0** correspondiente a la sociedad **BILBOMATICA SOCIEDAD ANONIMA** autorizado en **ARTEIXO**, número de protocolo **2024/1005** el día **quince de mayo de dos mil veinticuatro** fue presentado el día **quince de mayo de dos mil veinticuatro** en el diario **2024**, asiento **215**.

BILBAO , a quince de mayo de dos mil veinticuatro

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a o Entidad que practica la notificación. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Práctica de la notificación relativa al trámite registral correspondiente.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, el propio u otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Más información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA a día 15/05/2024.

Í.p!F"(\qÈOMÎ

(*) C.S.V. : 14800138020860810

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



HW3316340

REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA
AVENIDA DE MADARIAGA, 24
48014 - BILBAO

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **1/2024/7.833,0** correspondiente a la sociedad **BILBOMATICA SOCIEDAD ANONIMA** autorizado en **ARTEIXO**, número de protocolo **2024/1005** el día **quince de mayo de dos mil veinticuatro** fue presentado el día **quince de mayo de dos mil veinticuatro** en el diario **2024**, asiento **215**.

BILBAO, a **quince de mayo de dos mil veinticuatro**

[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp, with a large blue ink mark over it.]

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a o Entidad que practica la notificación. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Práctica de la notificación relativa al trámite registral correspondiente.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, el propio u otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Más información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don IÑIGO BASURTO SOLAGURENBEASCOA a día 15/05/2024.

Í.p!F"(\pÈOEÎ

(*) C.S.V. : 14800138020860800

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



HW3316341

REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA
AVENIDA DE MADARIAGA, 24
48014 - BILBAO

Certificación de Inscripción Total

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BILBAO Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, **CERTIFICA** que la escritura número **2024/1005**, autorizada el día **quince de mayo de dos mil veinticuatro** por el notario **FEDERICO JOSE RAMON CANTERO NUÑEZ**, que fue presentada el día **quince de mayo de dos mil veinticuatro**, con el número de entrada **1/2024/7.833,0**, diario **2024**, asiento **215**, ha sido inscrita con fecha **veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro**, en el FOLIO ELECTRONICO, inscripción **74** con hoja **BI-1046-A**, de la entidad **BILBOMATICA SOCIEDAD ANONIMA**.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

RELACIÓN DE ACTOS INSCRITOS:

Inscripción: 74. Fecha de Inscripción 21/05/2024
 Otorgamiento de poderes

BILBAO, veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don ALBERTO JUAN MONTES O'CONNOR a día 21/05/2024.

Í.p!F")*XÈ00Î

(*) C.S.V. : 14800138020910560

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

HW3316342

12/2023



ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda en número y contenido, y donde queda anotada, que expido para **LA SOCIEDAD MERCANTIL COMPARECIENTE**, extendida en dieciséis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie HW, números este y los quince anteriores correlativos en orden Decreciente. Arteixo a cuatro de junio de dos mil veinticuatro. Doy Fe.-



